

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

5136 PALMA DE MALLORCA

Decreto

Secretaria judicial, Francisca Reus Barcelo.

En Palma de Mallorca a dos de febrero de dos mil doce.

Parte dispositiva

Se decreta el embargo de bienes propiedad de las ejecutadas Julián Vidal Albi; Enlaces Hércules, S.L.; Hércules Valencia, S.L.; Hoteles Piñero Canarias, por un importe de 69.972,50 euros, más 14.000 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta de las partes ejecutadas, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes en las entidades que se relacionan a continuación, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

De la ejecutada Julián Vidal Albi, se decreta el embargo de cuentas en la entidad La Caixa así como transmisiones de valores en los que aparece como emisor Servicios de Seguridad y Contral 3370, S.L.; Hércules Valencia, S.L. e Iberdrola, S.A.

De la ejecutada Enlaces Hércules, S.L.; se decreta el embargo de cuentas en la entidad La Caixa, Caixa destalvis de Sabadell, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caixa Unio Manlleu Sabadell y Terrasa así como transmisiones de valores en los que aparece como emisor Caja de Ahorros del Mediterráneo.

De la ejecutada Hércules Valencia, S.L.; se decreta el embargo de cuentas en la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo y La Caixa.

De la ejecutada Hoteles Piñero Canarias, S.L., se decreta en embargo de cuentas en la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bankinter, Banca March, Banco Santander, La Caixa, Caja General de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros de Galicia, Caja Ahorros mp Zaragoza Aragon La Rioja, BBVA, Caixa af Galicia, Vigo, Ourense, Pontevedra, Banco Santander, así como transmisiones de valores en los que aparece como emisor Balear Ahorro, SIMCAV, S.A.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículos 1.165 del Código Civil) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos. 236, 238, 258, y 273 de la ley procedimiento laboral).

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1.º.2 del Código Penal).

Asimismo se decreta el embargo del 100% de las propiedades del inmueble que a continuación se relacionan, propiedad de la ejecutada Hoteles Piñero Canarias, S.L.:

a) Datos generales: Referencia catastral: 6615001CS2161N0001IU; Código de provincia: 38 (Santa Cruz Tenerife); Código de municipio: 1 (Adeje), domicilio tributario: Calle Idafe, 54, Hotel Bahía Príncipe Cost- 38670 Adeje, Santa Cruz Tenerife); Superficie construida: 52908 m2; Datos de la finca: localización: calle Idafe, 54, Hotel Bahía Príncipe Cost Adeja (Santa Cruz de Tenerife); Tipo de inmueble: Parcela con un único inmueble; Superficie de suelo: 47797 m2; Superficie construida: 52908 m2.

b) Datos generales: Referencia catastral: 6615023CS2161S0001FG; Código de provincia: 38 (Santa Cruz Tenerife); Código de municipio: 1 (adeje); Domicilio tributario: Calle Idafe, 5, Hotel Hacienda Príncipe-38670 Adeje (Santa Cruz de Tenerife); Superficie construida: 19545 m2; Datos de la finca: localización: Calle idafe, 5, Hotel Hacienda Príncipe Adeje (Santa Cruz de Tenerife); Tipo de inmueble: Parcela con un único inmueble; Superficie de suelo: 24995 m2; Superficie construida: 19545 m2.

Remítanse los oficios y mandamientos pertinentes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 Ley Jurisdicción Social. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta numero 0880-0000-31-0108-2010 abierta en Banesto. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá realizarse en la cuenta numero 0030-1846-42-0005001274, y en el concepto deberá hacerse referencia a la cuenta 0880-0000-31-0108-2010. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120007388-1